

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

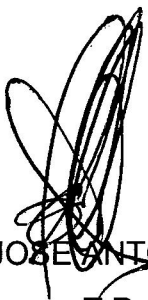
E. _____ S. _____

195 20x
Radicación : 00044.224 SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Fecha (AMD): 2000-08-11 16:30:39 Folios: 3
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 329 COMPLEMEN
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Re: P1.-ASTRAZENECA AB.-Solicitud de Patente de Invención para
"NUEVOS COMPUESTOS BISPIDINA UTILES EN EL
TRATAMIENTO DE ARRITMIAS CARDIACAS".-Clase A.61.-
Expediente número 00-044.224.-

1. Me refiero a mi solicitud arriba mencionada de fecha 14 de Junio de 2000.
2. Anexos me permito presentar a usted:
 - (1) Documento que acredita el traspaso que los autores del invento de la referencia hacen a favor de mi poderdante, de sus derechos sobre el mismo, debidamente legalizado hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia bajo el número 083470 de 21 de Junio de 2000.
 - (2) Traducción Oficial No. 221/06-00, debidamente legalizada hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia bajo el número 192038 de 30 de Junio de 2000, correspondiente a las legalizaciones de dicho documento de traspaso.
3. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,


JOSE ANTONIO LLOREDA
T.P. 10.784
Código 231

Traducción No. 221/06-00

Astrazeneca
H-2128-1-0
202
196

El presente documento lleva un sello redondo en tintilla azul y otro sobrepuesto en papel dorado que dicen en idioma sueco:

ANNE-MARIE BONDE * NOTARIO PUBLICO EN ESTOCOLMO

Lleva el sello No. 002079 del Consulado de Colombia en Estocolmo, de fecha 2000-06-13, firmado por Maria Smith Rueda, Encargada de las Funciones Consuares.

Lleva el sello No. 083470 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 2000-06-21, firmado por el Jefe de Legalizaciones.

Certifico que esta traducción es correcta y fiel a su original.

Sy O H d r

Brame
Norfolk

70-1191-55

... 30 A 11:30

Myharaia

197 20569

• ASSIGNMENT

The undersigned,

Annika Björe, Magnus Björsne, Torbjörn Halvarsson,
Kurt-Jürgen Hoffmann and Gert Strandlund
all

domiciled in
AstraZeneca R&D Mölndal, S-431 83 Mölndal, Sweden
and

Bertil Samuelsson domiciled in Vårudssringen 61,
127 41 Skärholmen, Sweden

hereby state under oath to be the sole and true inventor
of

NEW BISPIDINE COMPOUNDS USEFUL IN THE TREATMENT OF CARDIAC
ARRHYTHMIAS

We state as well that We assign, without reservations or
limitation, in favor of

AstraZeneca AB

a corporation organized and existing under the laws of
Sweden

domiciled in

S-151 85 Södertälje, Sweden

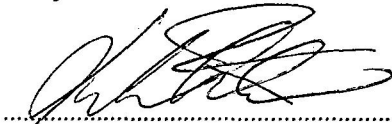
all rights inherent to said invention, and that the above
mentioned corporation hereby is enabled to apply, in its
name, for the corresponding patent in the Republic of
Colombia.



Annika Björe



Torbjörn Halvarsson



Bertil Samuelsson

TRASPASO

abajo firmado

Annika Björe, Magnus Björsne, Torbjörn Halvarsson,
Kurt-Jürgen Hoffmann y Gert Strandlund
todos

domiciliado en
AstraZeneca R&D Mölndal, S-431 83 Mölndal, Suecia
y

Bertil Samuelsson domiciliado en Varudssringen 61,
127 41 Skärholmen, Suecia

decla bajo juramento ser único y verda-
dero inventor es de.

NUEVOS COMPUESTOS BISPIDINA UTILES EN EL
TRATAMIENTO DE ARRITMIAS CARDIACAS

Declaramos asimismo que cedemos y
transf erimos sin reserva ni limitación, a favor de la
sociedad

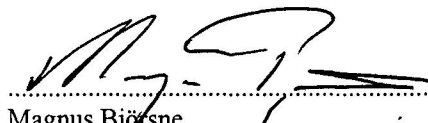
AstraZeneca AB

organizada y existente de conformidad con la leyes de
Suecia

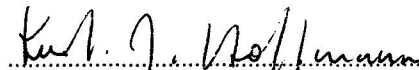
domiciliada en

S-151 85 Södertälje, Suecia

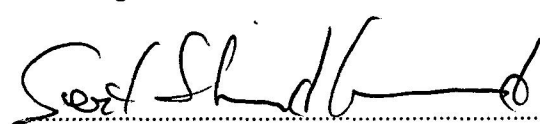
Todos los derechos inherentes a dicha invención y que la
citada sociedad queda facultada para solicitar en su
nombre la patente correspondiente en la República de
Colombia.



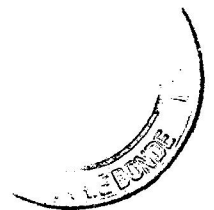
Magnus Björsne



Kurt-Jürgen Hoffmann



Gert Strandlund



CERTIFICADO NOTARIAL (INDIVIDUO)

NOTARIAL CERTIFICATE (INDIVIDUAL)

A los 8 días del mes de Junio
2000, comparecí personalmente ante mi,

On this 8 day of June
2000 personally appeared before me, a Notary Public,

Notario Publico,

ANNIKA BJÖRE, MAGNUS BJÖRSNE,
TORBJÖRN HALVARSSON, KURT-JÜRGEN HOFFMANN,
BERTIL SAMUELSSON y GERT STRANDLUND

a quien doy fé de conocer y me consta que
la persona descrita y firmante
del documento que precede, declarado ante mí que
otorga el mismo para los fines y propósitos que
en él se expresan.

to me known and known to me to be the person
described in and who executed the foregoing document,
and
duly acknowledged to me that
executed the same for the uses and purposes
therein expressed.

De oficio:

Anne-Marie Bonde
Notario Público



EL CONSULADO DE COLOMBIA EN
ESTOCOLMO, SUECIA

Fecha: 2000-06-13 No: 2000-06-13

Previa la confrontación correspondiente DA
FE de que la firma que aparece en este docu-
mento es similar a la del Sr. ANANDA aquí por

Anne-Marie Bonde, Notario Público,
Estocolmo, Suecia

PAGADO

Impuesto de Timbre

Diez dólares US\$ 7

Derechos Consulares

Quince dólares US\$ 15

MARIA LILITH RUEDA
Encargada de las Funciones Consulares



NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL
2000 JUN 21 10:01
CENTRO DE LEGALIZACIÓN
ESTADO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
083470
BOYA FIRMADA EN EL
DOCUMENTO QUE PRECEDE
LAS FUNCIONES INDICADAS

20000928155619

204
198

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COM
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 00044224 00000002

Folios: 12

Fecha (AMD): 2000-09-28 15:56:19

Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E.

S.

Re: P1.-ASTRA ZENECA AB.- Solicitud de Patente de Invención para
"NUEVOS COMPUESTOS BISPIDINA UTILES EN EL
TRATAMIENTO DE ARRITMIAS CARDIACAS".- Clase A.61.-
Expediente número 00:044224

1. Me refiero a mi solicitud de 14 de Junio de 2000 y al auto dictado por ese Despacho notificado por Estado el 24 de Agosto del mismo año.

2. Anexos me permito presentar a usted:

(1) Nuevas páginas 78 y 79 del texto de las reivindicaciones **que reemplazan las originalmente presentadas** bajo los mismos números en las cuales:

(a) Se ha modificado la reivindicación 25 con el objeto de incluir las estructuras correspondientes a los compuestos de fórmulas XVIII y XXVIII que se encuentran citados en dicha reivindicación 25 y las cuales aparecen en las páginas 23 y 29 de la descripción.

En relación con el requerimiento de las estructuras de las fórmulas VIII y XVII, llamo la atención del señor Examinador al hecho de que las estructuras de dichas fórmulas **si aparecen dentro del capítulo reivindicatorio**, como así se puede concluir al observar las reivindicaciones 20 y 24. No obstante, con el fin de aclarar este hecho al Examinador se ha modificado adicionalmente las reivindicación 25 con el objeto de indicar que dichas fórmulas corresponden a las estructuras que se encuentran en las reivindicaciones precedentes.

205
194

- (2) En original y dos copias, una de ellas de 6cm x 6cm, Arte Final de la fórmula química I del invento, para la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

3. Anexa también me permito presentar fotocopia, debidamente autenticada por el Notario Sexto del Circulo de Bogotá, del documento que acredita al suscrito y/o al doctor JOSE LLOREDA CAMACHO, y/o al doctor JOSE ANTONIO LLOREDA, y/o a la doctora AURA DUEÑAS RODRIGUEZ, y/o al doctor GUSTAVO TAMAYO, y/o a la doctora ANGELA MARIA RESTREPO, y/o a la doctora ALICIA LLOREDA, en los términos del Párrafo 1º del Artículo 543 del Decreto-Ley 410 de 1971, como Representantes Legales en Bogotá y Apoderados para todos los asuntos relacionados con la Propiedad Industrial de la sociedad ASTRAZENECA AB, organizada y existente de conformidad con las Leyes de Suecia y domiciliada en Södertälje, Suecia.

Llamo su atención al hecho de que la abreviatura AB corresponde a la palabra Aktiebolag.

4. Con el texto del documento mencionado presento, asimismo, fotocopias, debidamente autenticadas por el Notario Sexto del Circulo de Bogotá, de:

- (a) Certificado Notarial expedido el 15 de Mayo de 2000;
- (b) Autenticación del anterior certificado notarial por el oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores Británico,
- (c) Certificación expedida por el Cónsul en Londres, Reino Unido de la Gran Bretaña, que acredita la existencia y representación de mi poderdante en los términos del Artículo 65 del decreto 1400 de 1970 y 480 del Decreto-Ley 410 de 1971;
- (d) Autenticación de la firma de dicho Cónsul por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, número 182199 de 14 de Junio de 2000; y
- (e) Traducción Oficial No. 135 correspondiente a las partes pertinentes del documento anterior, también debidamente

266
200

legalizado hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores bajo el número 184740 de 19 de Junio de 2000;

5. En consecuencia, ruego a usted reconocer personería respecto de la sociedad ASTRAZENECA AB, toda vez que se ha allegado a esa División el documento de representación legal necesario y se ha acreditado su existencia y representación dentro de los términos legales (Artículos 14 y 22 de la Decisión 344 del Acuerdo de Cartagena y Artículo 4 del Decreto 117 de 14 de Enero de 1994.

6. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,



JOSE ANTONIO LLOREDA

T.P. 10.784

Código 231



FORMATO DE DIGITALIZACION
RELACION DE ANEXOS



Royal
Technologies S.A.
Enterprise Content Management & BPM

201

Expediente No		000 44224	No de Folio
Item		No de unidades	
1	CD		
2	DVD		
3	REVISTA		
4	LIBRO		
5	PERIODICO		
6	DISQUETES		
7	SOBRE DE MANILA ✓	1	
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA		
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO		
10	OTROS:		

Observaciones:

ARTE FINAL

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

ABOGADOS

CALLE 72 No. 5-83 - 6o. PISO

APARTADO AEREO 12304

TELEFAX: 212 6426 - 235 8846 - 346 1279

BOGOTA - COLOMBIA S.A.

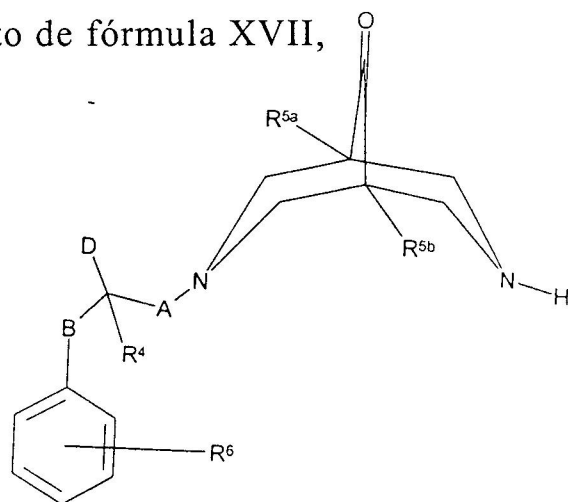
ASTRA ZENECA AB

SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

EXPEDIENTE No. 00-044.224

ARTE FINAL

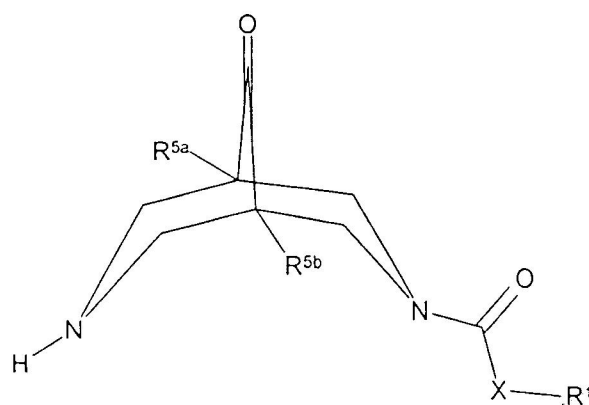
24. Un compuesto de fórmula XVII,



XVII

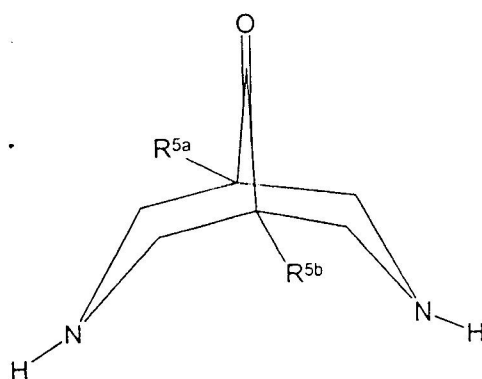
en donde R^4 , R^{5a} , R^{5b} , R^6 , A, B y D corresponden a lo previamente definido en la Reivindicación 1, ó un derivado protegido de éste, con la condición de que cuando R^{5a} y R^{5b} sean ambos H, entonces D no representa H ni OH.

25. Un proceso para la preparación de un compuesto de fórmula VIII acorde con la reivindicación 20, un compuesto de la fórmula XVII acorde con la reivindicación 24, un compuesto de la formula XVIII



XVIII

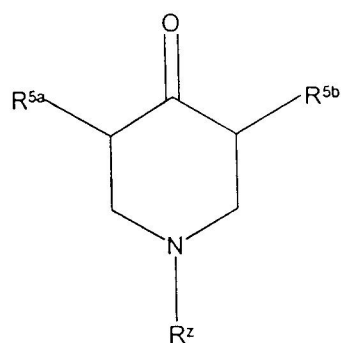
ó un compuesto de la fórmula XXVIII,



XXVIII

203 285

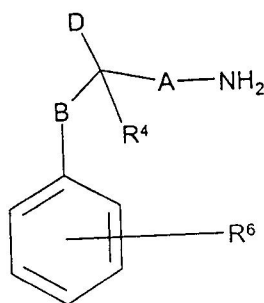
proceso el cual comprende la reacción de un compuesto de fórmula XXIX,



XXIX

en donde R^z representa H ó $-C(O)XR^1$ y R^1 , R^{5a} , R^{5b} y X corresponden a lo previamente definido en la Reivindicación 1 con (según sea apropiado) ya sea:

(1) un compuesto de fórmula XXX,



XXX

ó un derivado protegido de éste, en donde R^4 , R^6 , A, B y D corresponden a lo previamente definido en la Reivindicación 1; ó con

(2) NH_3 (ó un derivado protegido de éste),

en todos los casos en presencia de un formaldehído.

210
204

TRADUCCION OFICIAL No. 135

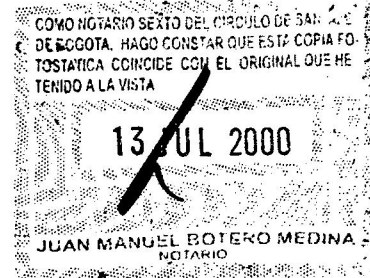
LEGALIZACION de un documento presentado simultáneamente en inglés y español. PODER de representación legal otorgado a JOSÉ LLOREDA CAMACHO y/o JOSE ANTONIO LLOREDA y/o AURA DUEÑAS RODRIGUEZ y/o GUSTAVO TAMAYO y/o ANGELA MARIA RESTREPO y/o ALICIA LLOREDA por **AstraZeneca Aktiebolag.**

Dado y firmado: marzo 23, 2000

Firmado: **Susan Margaret Evans**
Director, Jefe de Marcas

CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD) SIMULTANEAMENTE EN INGLES Y ESPAÑOL.

Firmado: (firma ilegible)
Notario Público



[Signature]
ANITA SALAMARCA DE ABREU
TRADUCTORA OFICIAL
RES. MIN. JUSTICIA 1747

211
205

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

No. D 617801

Fecha: mayo 15, 2000

Este documento lleva la firma/sello de

J.B. Hodgson

Quien actúa en su condición de

Notario Público

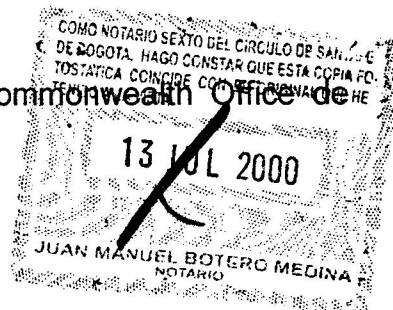
Firmado por:

B. Amarteifio

(firma ilegible)

Principal Secretario de Estado de su Majestad para
Asuntos Extranjeros y del Commonwealth

Hay sello en altorrelieve y plano de la Foreign and Commonwealth Office de
Londres.



CERTIFICACION DEL CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN LONDRES,
EN ESPAÑOL.

Firmado: Jaime Lozada Perdomo
Cónsul General

Sello del Consulado General de Colombia en Londres

MARIA SALAMANCA DE ARBEN
TRADUCTORA DE...
RES MINJUSTICIA 1282

206
212

CERTIFICACION EN ESPAÑOL DEL CONSULADO GENERAL DE
COLOMBIA EN LONDRES.

Firmado: **JAIME LOZADA PERDOMO**

Cónsul General

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

SANTA FE DE BOGOTA

CERTIFICA la firma y el cargo del funcionario consular **JAIME LOZADA**, bajo el
número **182199** el día junio 14, 2000.

(Firma Ilegible)

JEFE DE LEGALIZACIONES

Santafé de Bogotá, D.C.

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

182199

COPIA SALAMANCA DE ADREN

TRADUCCION CHIL A

REG. MINJUSTICIA

DOCUMENTO PRESENTADO

CONFIRMA APARECE EN EL

COMO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA. HAGO CONSTAR QUE ESTA COPIA ESTADISTICA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

13 JUL 2000

JUAN MANUEL BOTERO MEDINA

NOTARIO

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2000 JUN 19 11:00

JEFE DE LEGALIZACIONES

SANTAFE DE BOGOTA D.C.

[Handwritten signature]



CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA

3RD FLOOR, 15-19 GREAT TITCHFIELD STREET, LONDON W1P 7FB
 TELEPHONE 020-7637 9893 • TELEFAX 020-7637 5604
 E-MAIL consulco@consulco.demon.co.uk

El suscrito Cónsul General de Colombia en Londres, vistos los documentos presentados ante este Despacho,

CERTIFICA

Que, **J. B. HODGSON**, Notario Público de Macclesfield, Inglaterra, Gran Bretaña, autenticó la firma del Documento precedente y su firma se encuentra certificada por **B. AMARTEIFIO**, Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores Británico, firma que a su vez se encuentra registrada en este Consulado General.

Que, **ASTRAZENECA AKTIEBOLAG**, es una Sociedad constituida, organizada y existente en Sodertalje, Suecia, y que cumple con su objeto social de acuerdo con las leyes de ese país.

Que, **SUSAN MARGARET EVANS**, en su calidad de Directora, de la mencionada Sociedad, debidamente autorizada otorga el Documento precedente, y su firma se encuentra autenticada por **J. B. HODGSON**, Notario Público de Macclesfield, Inglaterra, Gran Bretaña.

El Cónsul General no asume responsabilidad por el contenido del mencionado documento.

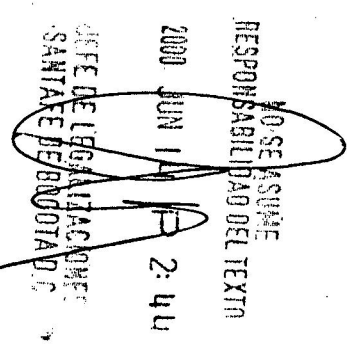
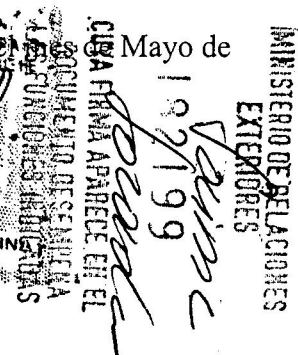
Dado en Londres, Inglaterra, Gran Bretaña, a los dieciséis (16) días del mes de Mayo de 2000.

Certificación No. 05/0681

Derechos: US\$ 106,00 CANCELADOS

JAIME LOZADA PERDOMO
 Cónsul General

IH



Los abajo firmados, AstraZeneca Aktiebolag, una sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de Suecia,

con domicilio en

Sodertalje, Suecia,

nombramos por el presente a JOSE LLOREDA CAMACHO, y/o JOSE ANTONIO LLOREDA, y/o AURA DUEÑAS RODRIGUEZ, y/o GUSTAVO TAMAYO, y/o ANGELA MARIA RESTREPO y/o ALICIA LLOREDA, domiciliados en Bogotá, Colombia, con oficinas en dicha ciudad, Calle 72 No. 5-83, piso 6o., nuestros representantes legales y verdaderos en Bogotá, con facultades para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales, con el fin de dar cumplimiento al parágrafo 1o. del artículo 543 del decreto 410 de 1971.

Los doctores JOSE LLOREDA CAMACHO, y/o JOSE ANTONIO LLOREDA, y/o AURA DUEÑAS RODRIGUEZ, GUSTAVO TAMAYO, y/o ANGELA MARIA RESTREPO y/o ALICIA LLOREDA, o los apoderados que cualquiera de ellos designe, quedan especialmente facultados para representarnos ante las autoridades colombianas, administrativas, judiciales o de policía, en todos los trámites relativos a la propiedad industrial, a cuyo efecto les facultamos para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado; elevar solicitudes, declaraciones y reclamos; formular descripciones, enmiendas, oposiciones y apelaciones; instaurar cancelaciones y amparos administrativos; abonar todos los impuestos y cuotas y efectuar todo otro pago determinado por la ley; recibir todos los documentos y valores, dando el descargo respectivo; llenar cualesquiera otros requisitos y tomar, en fin, todas las medidas que creyeran conducentes al resguardo de nuestros intereses; y en caso de producirse oposición, pasando los antecedentes a los tribunales, quedan facultados para tomar intervención como demandantes o demandados ante los jueces que sean competentes, pudiendo transar, someter a árbitros, desistir, recibir y apelar, con todas las demás facultades que resulten necesarias; y por el presente declaramos desde ahora válido y bueno cuanto dichos representantes y/o los apoderados que cualquiera de ellos nombre hicieren en nuestro beneficio.

Asimismo, facultamos a los doctores JOSE LLOREDA CAMACHO, y/o JOSE ANTONIO LLOREDA, y/o AURA DUEÑAS RODRIGUEZ, y/o GUSTAVO TAMAYO, y/o ANGELA MARIA RESTREPO y/o ALICIA LLOREDA, para solicitar en la Oficina de Propiedad Industrial la protocolización de este documento y de cualquier poder que cualquiera de ellos otorgue a nombre nuestro, así como para sustituir el presente.

Dado y firmado el 23 de Marzo de 2000

The undersigned, AstraZeneca Aktiebolag, a corporation organized and existing under the laws of Sweden,

of

Sodertalje, Sweden,

hereby appoint JOSE LLOREDA CAMACHO, and/or JOSE ANTONIO LLOREDA, and/or AURA DUEÑAS RODRIGUEZ, and/or GUSTAVO TAMAYO, and/or ANGELA MARIA RESTREPO and/or ALICIA LLOREDA, of Bogotá, Colombia, with offices in said town, Calle 72 No. 5-83, Sixth Floor, our true and legal representatives in Bogotá, with power to receive notifications and to appoint judicial or extrajudicial agents, so as to comply with paragraph 1 of article 543 of decree 410 of 1971.

Doctors JOSE LLOREDA CAMACHO, and/or JOSE ANTONIO LLOREDA, and/or AURA DUEÑAS RODRIGUEZ, and/or GUSTAVO TAMAYO, and/or ANGELA MARIA RESTREPO and/or ALICIA LLOREDA, or the agents by any one of them appointed, are especially empowered to represent us before the administrative, judicial or police authorities of Colombia, in all proceedings pertaining to industrial property, for which purpose we authorize them to take before the said authorities all the necessary steps to the said end; to file petitions, declarations, cancellations and administrative in function proceedings, to draw up specifications; to make amendments, oppositions and appeals, to pay all installments and effect all other payments prescribed by law; to receive proper receipts, to comply with all other requirements and, in short, to take all those measures which they may deem fit for the protection of our interests, and in case of opposition, where the proceedings be passed over to the courts, we authorize said agents to act on our behalf, as complainants as well as defendants, before the competent judges, with full powers to make arrangements, to submit to arbitrators, to desist, to collect, to appeal and, in short, with all such further powers as may be required; and we hereby declare from now on valid and good all that said representatives and/or the agents by any one of them appointed may do for our benefit.

We also authorize doctors JOSE LLOREDA CAMACHO, and/or JOSE ANTONIO LLOREDA, and/or AURA DUEÑAS RODRIGUEZ, and/or GUSTAVO TAMAYO, and/or ANGELA MARIA RESTREPO and/or ALICIA LLOREDA, to apply for protocolization of this document and of any power of attorney by any one of them conferred in our name, before the Office of Industrial Property, as well as to substitute these presents.

Given and signed this 23rd Day of MARCH 2000

SMEvans
SUSAN MARGARET EVANS

NOTARY SHOULD EXECUTE OTHER SIDE

CERTIFICADO NOTARIAL (INDIVIDUO)

Estados Unidos de América
 Estado de { ss
 Condado de
 A los días del mes de de 19
 comparecí personalmente ante mí, Notario Público
 en y por el condado antes citado,

a quien doy fe de conocer y me consta que es/son
 la persona descrita y firmante del documento que precede,
 declarando ante mí que otorga el mismo para los fines y
 propósitos que en él se expresan.

Notary Public (Notario Público).

CERTIFICADO NOTARIAL (INDIVIDUO)

Estados Unidos de América
 Estado de { ss
 Condado de
 A los días del mes de de 19
 comparecí personalmente ante mí, Notario Público
 en y por el condado antes citado,

a quien doy fe de conocer y me consta que es/son
 la persona descrita y firmante del documento que precede,
 declarando ante mí que otorga el mismo para los fines y
 propósitos que en él se expresan.

Notary Public (Notario Público).

CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD)

Estados Unidos de América
 Estado de { ss
 Condado de
 Hoy 23 de Marzo de 19 2000, comparecí
 Susan Margaret Evans, a quien conozco y de
 quien me consta que firmó el anterior documento, y quien
 debidamente juramentado declaró y dijo que él es
 Director, Jefe de Marcas de AstraZeneca
 Aktiebolag

la compañía nombrada en el documento, que antecede, una
 sociedad debidamente organizada y existente conforme a las
 leyes de ~~Estados Unidos de América~~ Suecia
 domiciliada en la ciudad de
 Sodertalje, ~~Condado de~~ Suecia,
 y legalmente constituida para un período de
 duración que aún no ha determinado; que el declarante está
 autorizado por dicha Compañía para conferir este poder; que el
 sello estampado por él al pie de tal poder, en nombre y en
 representación de la expresada Compañía, es el sello oficial de
 ella; y que el objeto para el cual se confiere este instrumento
 está comprendido dentro del de la sociedad.

El suscrito Notario ha visto los Estatutos de incorporación
 firmados en ~~Estados Unidos de América~~,
 con fecha ~~Estados Unidos de América~~, y certifica que de conformidad
 con la legislación de dicho Estado la anterior declaración
 juramentada es prueba suficiente de que los hechos sobre que
 ella versa son ciertos o verdaderos, de lo cual da fe.

Notary Public (Notario Público).

NOTARIAL CERTIFICATE (INDIVIDUAL)

United States of America
 State of { ss.
 County of
 On this day of , 19 , personally
 appeared before me, a Notary Public, in and for the above
 mentioned county,

to me known to be the person described in and who
 executed the foregoing document, and who duly acknowledged
 to me that executed same for the uses and purposes
 therein expressed.

NOTARIAL CERTIFICATE (INDIVIDUAL)

United States of America
 State of { ss.
 County of
 On this day of , 19 , personally
 appeared before me, a Notary Public, in and for the above
 mentioned county,

to me known to be the person described in and who
 executed the foregoing document, and who duly acknowledged
 to me that executed same for the uses and purposes
 therein expressed.

NOTARIAL CERTIFICATE (CORPORATION)

United States of America
 State of { ss.
 County of
 On this 23 day of March of 2000, ~~xx~~, personally
 came SUSAN MARGARET EVANS
 to me known, and known to me to be the person who signed the
 foregoing instrument, who being by me duly sworn did depose
 and say that he is the

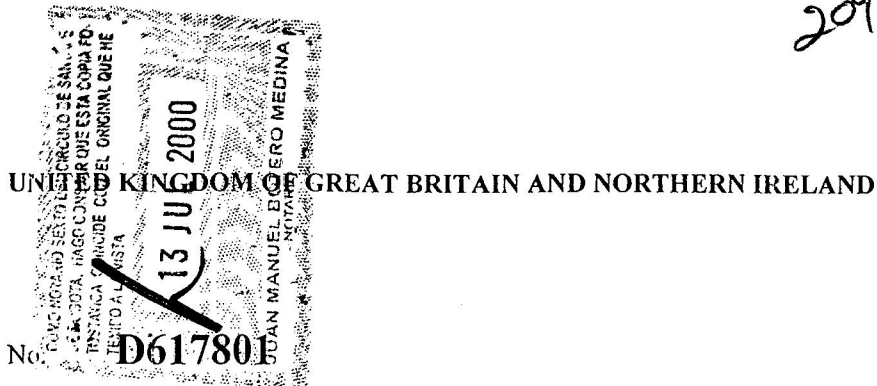
DIRECTOR, HEAD OF TRADE MARKS
 of AstraZeneca

Aktiebolag, the company named within, a
 Corporation organized and existing under the laws of the ~~xx~~
~~State of~~ Sweden ~~United States of~~
~~America~~, domiciled at the City of Sodertalje, Sweden,
~~County of~~ ~~State of~~
~~United States of America~~, and legally constituted for a period of
 tenure not yet expired; that the deponent is authorized by said
 Company to confer this power of attorney; that the seal affixed
 hereunto by the deponent in the name and on behalf of said
 Corporation is the corporate seal thereof; and that the purpose
 for which this instrument is granted is included within the
 corporate purposes of the Company.

The undersigned Notary Public has seen the articles of
 Incorporation of said Corporation executed at ~~State of~~,
 under date of ~~State of~~,
 and hereby certifies that under the laws of said State the
 foregoing acknowledgment is sufficient proof that the facts
 therein contained are true, which he attests.

63/1045

209 ~~75~~



Date **15 May, 2000**

This document bears
the signature / seal of **J B Hodgson**

Acting in the capacity of **Notary Public**



Signed by: **B. Amarteifio**

to

*For Her Majesty's Principal Secretary of State
For Foreign and Commonwealth Affairs*

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 215

Radicación no 00-44224

Concepto Técnico no 738

Clasificación Internacional de Patentes A61K 31/16
1131/015

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☒ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☒ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s) * Nuevas páginas 78 y 79 del texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas folios 208 a 209. Anexa el arte final

EXAMINADOR TÉCNICO

202039

Bogotá D. C., 9 Abril / 2007

211

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

216

2020

Bogotá D.C.,

2002-08-29
416

Doctor:

José Antonio Lloreda
Apoderado

REFERENCIA:	Radicación N°	00-44224
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio N°	1072
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de invención que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., a los 22 de mayo de 2002



ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, 04-05-05 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 519 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 24-08-02. El término hábil señalado por la ley expiró el 26-11-02 y SI ☐ NO ☒ se presentaron oposiciones por parte de terceros.



Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 00-44224

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION** FUE
PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 519, DE FECHA 29 DE
AGOSTO DE 2002, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA EL 26 DE
NOVIEMBRE DE 2002.

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO _____